

**PLIEGO DE BASES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE REGIRÁN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO,
ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO DE
LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE
INCIDENCIAS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE
TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS REGISTROS Y
CONSULTORÍA DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA EL
ESTUDIO SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y
LA E-CONFIANZA DE LOS HOGARES ESPAÑOLES**

Exp. 008/11

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO	8
2.1 Objeto del contrato.....	8
2.2 Plazo de duración	8
2.3 Presupuesto máximo	9
2.4 Facturación	10
3. REQUISITOS TÉCNICOS.....	12
3.1 Consideraciones previas: antecedentes del proyecto	12
3.2 Descripción de los trabajos.....	13
3.2.1 Desarrollo, actualización, mejora, mantenimiento y alojamiento de una herramienta de recolección de datos de sistemas e incidencias de seguridad.....	14
3.2.2 Realización de análisis de seguridad en línea (escaneos) con carácter mensual a los equipos domésticos del panel.....	18
3.2.3 Tratamiento de los archivos de registros, depuración y filtrado de los resultados de los análisis de seguridad y catalogación de incidencias, y tratamiento y análisis estadístico agregado de los mismos	18
3.2.4 Consultoría de seguridad	21
3.3 Metodología	27
3.4 Documentación entregable	27
3.5 Planificación.....	32
3.6 Dirección y seguimiento de los trabajos	36
3.7 Lugar de realización de los trabajos	36
3.8 Forma de ejecución	37

3.8.1	Soporte técnico	37
3.8.2	Equipo de trabajo	37
3.8.3	Sustitución de los medios personales.....	37
3.8.4	Obligaciones de información y documentación.....	38
3.9	Verificación, revisión y validación documental.....	39
4.	OTRAS CONSIDERACIONES	40
4.1	Régimen jurídico	40
4.2	Derechos y obligaciones de las partes	40
4.3	Cesión y subcontratación.....	40
4.4	Modificación del contrato	40
4.5	Diligencia exigible	40
4.6	Protección de datos de carácter personal	41
4.7	Seguridad y confidencialidad de la información.....	43
4.8	Tributos	44
4.9	Penalizaciones.....	44
4.10	Control de calidad y garantía de los trabajos.....	45
4.11	Garantía definitiva.....	45
4.12	Propiedad intelectual	46
4.13	Certificaciones de calidad y de gestión de la seguridad	46
5.	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN	47
5.1	Documentación a presentar.....	47
5.1.1	Para acreditar la capacidad jurídica y de obrar y el no estar incurso el contratista en prohibiciones de contratar.....	47
5.1.2	Para acreditar la solvencia económica y financiera.....	48

5.1.3	Para acreditar la solvencia técnica	48
5.2	Documentación de la proposición técnica	49
6.	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	50
6.1	Requisitos generales	50
6.2	Requisitos de la proposición técnica (sobre nº 2)	51
7.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	54
7.1	Valoración Económica	54
7.2	Valoración Técnica	54
	ANEXO I: CUESTIONARIOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	57
	Cuestionario de empresa	57
	Cuestionarios de personal	58
	ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	60
	ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	61

Nota: Cualquier consulta en relación a este procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección contratacion@inteco.es, indicando:

Asunto: número de expediente.

Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

1. INTRODUCCIÓN

El **Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (INTECO)**, es una sociedad estatal adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

INTECO es un centro de desarrollo de carácter innovador y de interés público de ámbito nacional que se orienta a la aportación de valor, a la industria y a los usuarios, y a la difusión de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en España, en clara sintonía con Europa.

Su objetivo fundamental es servir como instrumento para desarrollar la Sociedad de la Información, con actividades propias en el ámbito de la innovación y el desarrollo de proyectos asociados a las TIC, basándose en tres pilares fundamentales: la investigación aplicada, la prestación de servicios y la formación.

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las PYMES, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en nuestro país, promoviendo además una línea de participación internacional.

Para ello, INTECO desarrolla actuaciones en las siguientes líneas:

Seguridad Tecnológica: INTECO está comprometido con la promoción de servicios de la Sociedad de la Información cada vez más seguros, que protejan los datos personales de los interesados, su intimidad, la integridad de su información y eviten ataques que pongan en riesgo los servicios prestados. Y por supuesto que garanticen un cumplimiento estricto de la normativa legal en materia de TIC. Para ello coordina distintas iniciativas públicas en torno a la seguridad de las TIC, que se materializan en la prestación de servicios por parte del Observatorio de la Seguridad de la Información, el Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Tecnologías de la Información (INTECO-CERT) con su Centro Demostrador de Tecnologías de Seguridad y la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI), de los que se benefician ciudadanos, PYMES, Administraciones Públicas y el sector tecnológico.

Accesibilidad: INTECO promueve servicios de la Sociedad de la Información más accesibles, que supriman las barreras de exclusión, cualquiera que sea la dificultad o carencia técnica, formativa, etc., incluso discapacidad, que tengan sus usuarios. Y que faciliten la integración progresiva de todos los colectivos de usuarios, de modo que todos ellos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la Sociedad de la Información. Asimismo desarrolla proyectos en el ámbito de la accesibilidad orientados a garantizar el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las AA.PP.

Calidad TIC: INTECO promueve unos servicios de la Sociedad de la Información que cada vez sean de mayor calidad, que garanticen unos adecuados niveles de servicio, lo cual se traduce en una mayor robustez de aplicaciones y sistemas, un compromiso en la disponibilidad y los tiempos de respuesta, un adecuado soporte para los usuarios, una información precisa y clara sobre la evolución de las funcionalidades de los servicios, y en resumen, servicios cada vez mejores. En esta línea impulsa la competitividad de la industria del Software a través de la promoción de la mejora de la calidad y la certificación de las empresas y profesionales de la ingeniería del software.

Formación: la formación es un factor determinante para la atracción de talento y para la mejora de la competitividad de las empresas. Por ello, INTECO impulsa la formación de universitarios y profesionales en las tecnologías más demandadas por la industria.

El **Observatorio de la Seguridad de la Información** se inserta dentro de la línea estratégica de actuación de INTECO en materia de Seguridad Tecnológica.

El Observatorio nace con el objetivo de describir de manera detallada y sistemática el nivel de seguridad y confianza en la Sociedad de la Información y de generar conocimiento especializado en la materia. De este modo, se encuentra al servicio de los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas españolas para describir, analizar, asesorar y difundir la cultura de la seguridad de la información y la e-confianza.

El Observatorio ha diseñado un Plan de Actividades y Estudios con el objeto de producir conocimiento especializado y útil en materia de seguridad por parte de INTECO, así como de elaborar recomendaciones y propuestas que definan tendencias válidas para la toma de decisiones futuras por parte de los poderes públicos.

Dentro de este plan de acción se realizan labores de investigación, análisis, estudio, asesoramiento y divulgación que atenderán, entre otras, a las siguientes estrategias:

- 1) Elaboración de estudios e informes propios en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con especial énfasis en la Seguridad en Internet.
- 2) Seguimiento de los principales indicadores y políticas públicas relacionadas con la seguridad de la información y la confianza en el ámbito nacional e internacional.
- 3) Generación de una base de datos que permita el análisis y evaluación de la seguridad y la confianza con una perspectiva temporal.
- 4) Impulso de proyectos de investigación en materia de seguridad TIC.

- 5) Difusión de estudios e informes publicados por otras entidades y organismos nacionales e internacionales, así como de información sobre la actualidad nacional y europea en materia de la seguridad y confianza en la Sociedad de la Información.
- 6) Asesoramiento a las Administraciones Públicas en materia de seguridad de la información y confianza, así como el apoyo a la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas públicas en este ámbito.

La Sociedad, en su contratación se rige por las normas de Derecho imperativo de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) referentes a entidades del Sector Público que no son Administraciones Públicas ni poder adjudicador, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Los interesados tienen acceso a las Instrucciones de contratación de la Sociedad a través del perfil de contratante publicado en la Web.

2. OBJETO, PLAZO DE DURACIÓN Y PRESUPUESTO MÁXIMO

2.1 Objeto del contrato

El objeto de este pliego es establecer las condiciones para la contratación del servicio de desarrollo, actualización, mantenimiento y alojamiento de la herramienta de recolección de datos de incidencias de seguridad, servicio de tratamiento y análisis de los registros y consultoría de seguridad necesarios para el *Estudio sobre seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*. En concreto, el contrato comprende los siguientes servicios:

- Desarrollo, actualización, mantenimiento, mejora y alojamiento de una herramienta de recolección de datos de sistemas e incidencias de seguridad.
- Realización de análisis de seguridad en línea (escaneos) con carácter mensual a los equipos domésticos incluidos en el panel.
- Tratamiento de los archivos de registros: depuración y filtrado de los resultados de los análisis de seguridad y catalogación de incidencias, y tratamiento y análisis estadístico agregado de los mismos.
- Consultoría de seguridad: realización de informe de conclusiones basado en el análisis de seguridad de los equipos y en los resultados de una encuesta¹ a los usuarios componentes del panel.

Todo ello, en las condiciones detalladas en el *apartado 3 Requisitos técnicos*, y siempre teniendo en cuenta la necesaria continuidad de la serie histórica existente hasta la fecha (la primera lectura de datos se remonta a diciembre de 2006).

2.2 Plazo de duración

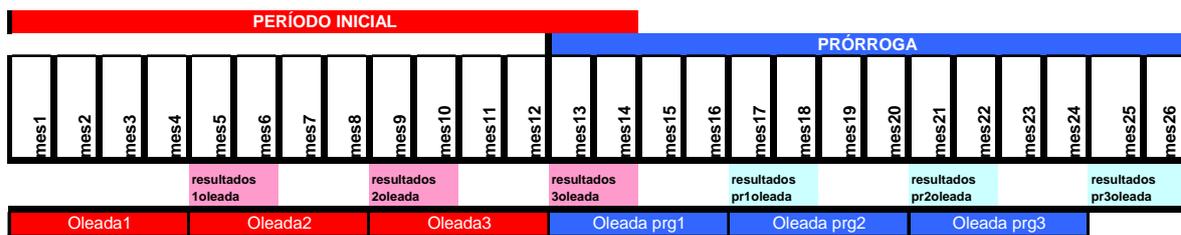
El contrato inicial tendrá una duración de **CATORCE (14) MESES**: 12 meses para el trabajo de campo y 2 meses adicionales como máximo para la elaboración de los entregables correspondientes a la última oleada del período considerado.

El contrato podrá prorrogarse a instancias de la Sociedad y de forma obligatoria para el contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 LCSP, por un periodo adicional no superior a **CATORCE (14) MESES**, en una única prórroga: 12 meses para el trabajo de

¹ La realización de la encuesta no está incluida en el presente contrato. INTECO facilitará a la empresa que resulte adjudicataria los archivos estadísticos y hojas de cálculo con los datos procedentes de la encuesta.

campo y 2 meses adicionales como máximo para la elaboración de los entregables correspondientes a la última oleada del período considerado.

De este modo, el contrato tendrá una duración máxima total de **VEINTISÉIS (26) MESES**, a contar a partir de la fecha en que la Sociedad comunique el inicio del contrato, incluyendo el plazo de duración inicial y la eventual prórroga. Señalar que los dos últimos meses del primer período coincidirían con los dos primeros del período de prórroga, dando un total de 26 meses.



La puesta en marcha de los trabajos objeto del contrato, deberá realizarse por el adjudicatario en un periodo no superior a 7 días laborables a contar desde la fecha en que la Sociedad comunique el inicio del contrato.

El adjudicatario se obliga a cumplir los plazos e hitos referidos en el presente pliego.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se entenderán referidos a días naturales, salvo indicación expresa a que se trate de días laborables.

El cumplimiento de estos plazos tiene carácter esencial, no obstante, dicho plazo podrá extenderse si se registran retrasos justificados a juicio de la Sociedad.

2.3 Presupuesto máximo

El presupuesto estimado máximo total del contrato inicial de **CATORCE MESES** previsto en el *apartado 2.2 Plazo de duración*, es de **CIEN MIL EUROS (100.000 €)**, impuestos indirectos aplicables excluidos.

En caso de prórroga del contrato, el presupuesto estimado máximo asciende a **CIEN MIL EUROS (100.000 €)**, impuestos indirectos aplicables excluidos, por otros **CATORCE MESES** adicionales.

De este modo, el presupuesto máximo total del contrato, incluyendo el plazo de duración inicial y la eventual prórroga, asciende a **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)**, excluyéndose de esta cifra los impuestos indirectos aplicables.

La oferta debe incluir el desglose de precios por servicio, así como el total resultante con los impuestos indirectos aplicables excluidos, que debe figurar por separado de

conformidad con lo dispuesto en el ANEXO III. El licitador deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta con dos decimales.

2.4 Facturación

El adjudicatario, y siempre previa conformidad de INTECO con los trabajos realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y formatos que correspondan, remitiéndose a INTECO indicando el número de expediente del contrato y el hito al que corresponde dicha factura.

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán contener:

- Desglose de IVA.
- Referencia al número de expediente 008/11.
- Referencia, en su caso a números de pedido y partes de trabajo.
- Identificación del proyecto concreto al que se vincula el contrato, si procede.
- Nombre completo de la Sociedad: Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.
- CIF.: A-24530735.
- Dirección: Avenida José Aguado, 41, 24005 León.
- Forma de pago.
- Número de cuenta corriente para hacer el ingreso.

El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación de los trabajos, el día 5 o 25 del mes correspondiente mediante transferencia bancaria a 90 días de la fecha de recepción de la factura.

La presentación de las facturas deberá hacerse de la forma legalmente establecida. Si la factura se emitiera en soporte papel podrá adelantarse mediante su envío a la siguiente dirección de correo electrónico: contabilidad@inteco.es, sin perjuicio de su necesaria presentación en soporte papel.

Se establecen los siguientes hitos de facturación correspondientes con las siguientes actuaciones del contrato y equivalentes cada uno de ellos con el 25% del precio de adjudicación:

- Hito de facturación 1: Aceptación por INTECO de los entregables correspondientes a la primera oleada del trabajo de campo (detallados en el apartado 3.4 *Documentación entregable*).
- Hito de facturación 2: Aceptación por INTECO de los entregables correspondientes a la segunda oleada (detallados en el apartado 3.4 *Documentación entregable*).
- Hito de facturación 3: Aceptación por INTECO de los entregables correspondientes a la tercera oleada (detallados en el apartado 3.4 *Documentación entregable*).

Cumplido cada hito de facturación, **el adjudicatario deberá entregar al Director Técnico un informe exhaustivo de cumplimiento de todos los trabajos realizados.**

En caso de prórroga del contrato, los hitos de facturación serán igualmente coincidentes con la aceptación de los entregables de cada una de las nuevas 3 oleadas del trabajo de campo; no obstante, a criterio de la sociedad, podrían definirse nuevos hitos de facturación.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

3.1 Consideraciones previas: antecedentes del proyecto

De todos los proyectos de investigación abordados por el Observatorio de la Seguridad de la Información², tiene especial relevancia el *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*, que viene realizándose desde diciembre de 2006. El estudio es el referente nacional, en términos de diagnóstico, del estado de adopción de medidas de seguridad y del nivel de incidencia de situaciones que pueden constituir riesgos de seguridad, así como del grado de confianza que los hogares españoles depositan en la Sociedad de la Información.

La investigación, basada en una metodología de panel online, se realiza con una perspectiva evolutiva, realizándose lecturas periódicas de los indicadores de seguridad y e-confianza que permiten llevar a cabo un análisis histórico y definir tendencias y pronósticos. Hasta febrero de 2011 se han publicado trece entregas del mismo.

El objetivo general del estudio es el análisis, basado en las percepciones de los usuarios, de la evolución de la situación de seguridad de la información y confianza entre los usuarios de Internet españoles, al mismo tiempo que el contraste con el nivel real de seguridad e incidencias que mantienen sus equipos. Por ello, para la elaboración de cada una de las trece entregas se ha recurrido a una doble fuente que permite poner en contraste la percepción del usuario con la situación de seguridad real de sus equipos: por un lado, encuestas online a usuarios españoles de Internet mayores de 15 años con acceso frecuente desde el hogar; por otro, auditorías remotas online que permiten monitorizar el nivel de seguridad real de los equipos informáticos existentes en los hogares. **La realización de las auditorías remotas online constituye precisamente el objeto del presente pliego³.**

Como resultado de la aplicación de esta doble metodología, cada período de análisis (oleada) implica la realización de los siguientes documentos:

² Disponibles en: http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios_e_Informes

³ Hasta la fecha, la realización de estas auditorías remotas online (escaneos o análisis de seguridad son otros términos empleados en el presente pliego) vienen realizándose con la herramienta iScan. Información detallada de la herramienta a disposición de los licitadores en el Anexo Diseño metodológico detallado de la última entrega del [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles](#).

- Informe de conclusiones del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*.
- Informe de conclusiones del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*.
- Informe de conclusiones del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.
- Unidad didáctica básica.
- Unidad didáctica avanzada.

Este servicio de consultoría de seguridad y elaboración de informes de conclusiones también es objeto de contratación en el presente pliego.

En definitiva, en los apartados siguientes se describen los trabajos que conforman el objeto del contrato, y que tienen como finalidad mantener la continuidad del proyecto. .

Se trata, en cualquier caso, de requisitos que deberán entenderse como requisitos mínimos, pudiendo los licitadores mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el correspondiente procedimiento de adjudicación. Los licitadores pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

En sus ofertas, los licitadores deberán desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto. Así, las descripciones que se realizan en los apartados siguientes no son una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por la Sociedad.

3.2 Descripción de los trabajos

El objeto de este lote está constituido por una serie de trabajos, que se detallan en los subapartados siguientes.

- Desarrollo, actualización, mejora, mantenimiento y alojamiento de una herramienta de recolección de datos de sistemas e incidencias de seguridad.
- Realización de análisis de seguridad en línea (escaneos) con carácter mensual a los equipos domésticos integrados en el panel.
- Tratamiento de los archivos de registros: depuración y filtrado de los resultados de los análisis de seguridad y catalogación de incidencias, y tratamiento y análisis estadístico agregado de los mismos

- Consultoría de seguridad: realización de informe de conclusiones basado en el análisis de seguridad de los equipos y en los resultados de una encuesta⁴ a los usuarios componentes del panel.

3.2.1 Desarrollo, actualización, mejora, mantenimiento y alojamiento de una herramienta de recolección de datos de sistemas e incidencias de seguridad

Funcionalidad básica

Una parte importante del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles* es, como se adelantaba en el apartado 3.1 *Consideraciones previas: antecedentes del proyecto*, el análisis de la situación real de seguridad de los equipos de los panelistas. Para ello, se realizan, con periodicidad mensual, auditorías remotas *online* del nivel de seguridad real de los equipos informáticos existentes en los hogares que integran el panel.

La herramienta informática ofrecida deberá proporcionar un análisis exhaustivo de los elementos y configuraciones de riesgo de un equipo. Por ello, el licitador deberá aportar una herramienta que extraiga información sobre:

- **Incidencias de seguridad:** análisis de malware residente en los equipos, y cualquier otra variable que pueda constituir una amenaza de seguridad. El programa no tendrá la naturaleza de antivirus. Únicamente realizará funciones de detección del software malicioso o peligroso existente en el equipo, pero no eliminará dicho software como efectuaría un programa antivirus.

Se mencionan una serie de variables de análisis que INTECO considera imprescindibles para garantizar la continuidad con respecto a las lecturas anteriores, y que constituyen los requisitos mínimos que los licitadores deben recoger en sus propuestas. No debe considerarse una relación cerrada. Se valorarán muy positivamente las ofertas que amplíen el campo de análisis a variables no relacionadas aquí, y que permitan definir con mayor exactitud el nivel de infección de los equipos:

- Equipos afectados por algún tipo de código malicioso conocido.
- Categoría de malware: troyano, troyano bancario, *rogueware*, *adware* publicitario, herramienta, heurístico, gusanos, espías, virus, otros.

⁴ Ver nota 1

- Número medio de archivos maliciosos por equipo (total y por categoría de malware).
- Número de archivos maliciosos. Variantes únicas de malware. Detecciones únicas.
- Peligrosidad del código malicioso y riesgo del equipo.
- **Sistemas y herramientas / medidas de seguridad:** nivel de actualización del sistema operativo, instalación de herramientas / medidas de seguridad, y cualquier otro indicio que permita extraer conclusiones sobre el nivel de seguridad de los equipos.

Se mencionan una serie de variables de análisis que INTECO considera imprescindibles para garantizar la continuidad con respecto a las lecturas anteriores, y que constituyen los requisitos mínimos que los licitadores deben recoger en sus propuestas. No debe considerarse una relación cerrada. Se valorarán muy positivamente las ofertas que amplíen el campo de análisis a variables no relacionadas aquí, y que permitan definir con mayor exactitud el nivel de seguridad de los equipos:

- Sistema operativo (Microsoft Windows XP / Vista / 2003 / ME / 2000 / 98 / Win32, Linux, Mac)
- Navegador de Internet por defecto (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Opera, otros)
- Navegador de Internet activo en el momento de realización del escaneo.
- Estado de actualización de los equipos monitorizados.
- Uso de antivirus en los equipos monitorizados.
- Equipos que ejecutan el sistema operativo como usuario con privilegios totales.
- Equipos que tienen activada en todas sus unidades la autoejecución.

En particular, resulta especialmente interesante que el programa arroje información real sobre la utilización de herramientas y medidas de seguridad que son objeto de investigación en la encuesta. De este modo, permitiría realizar un contraste entre la percepción de la situación de seguridad (encuesta) y la realidad (escaneo *online*). Las herramientas y medidas de seguridad que en la actualidad

están siendo analizadas en la encuesta son: *Programas antivirus; Actualizaciones del sistema operativo y programas; Cortafuegos o firewall; Contraseñas (equipos y documentos); Eliminación de archivos temporales y cookies; Programas de bloqueo de ventanas emergentes; Programas anti-spam; Copias de seguridad de archivos; Programas anti-espía; Copia discos de restauración del sistema; Búsqueda información sobre seguridad informática; Partición del disco duro; Programas de control parental; Utilización habitual con permisos reducidos; Programas anti-fraude; Certificados digitales de firma electrónica; Cifrado de documentos o datos; DNI electrónico.* Se valorarán muy positivamente ofertas de licitadores que contemplen el análisis de estos elementos.

Del mismo modo, se tendrán en cuenta muy positivamente las propuestas que prevean el análisis de variables que permitan determinar el nivel de adopción de software de fuentes abiertas en los equipos integrados en el panel.

En cualquier caso, se debe garantizar la actualización, mantenimiento y resultados de la solución. Ello quiere decir que, en caso de que a lo largo de la vida del proyecto se identifiquen nuevas tendencias o amenazas de seguridad que tengan repercusión en la seguridad de los equipos, y que dichas amenazas sean susceptibles de ser analizadas por el programa, la empresa que resulte adjudicataria deberá asegurar la inclusión de nuevas variables de análisis con el fin de obtener datos que reflejen el estado real de seguridad de los ordenadores de los usuarios con un enfoque siempre actualizado.

El tratamiento de la información se realizará de forma agregada y anónima. En ningún caso se utilizará dicha información con otro fin que no sea el propio del análisis.

En sus ofertas, los licitadores detallarán el alcance de análisis de la herramienta que propongan, especificando qué tipo de información se puede extraer exactamente de los escaneos.

Especificaciones / consideraciones técnicas

Además de cumplir con la funcionalidad descrita, la herramienta debe cumplir con una serie de especificaciones técnicas que se describen a continuación, y que los licitadores deberán resolver y, en su caso, ampliar, en las ofertas que presenten:

- **Compatibilidad.** Debe permitir su ejecución en las diferentes versiones de Windows, Macintosh y (Unix) Linux.
- **Ejecución automática mensual.** El escaneo tiene que realizarse cada mes de manera automática a los equipos de los hogares integrados en el panel. Se pretende con ello minimizar la dependencia del usuario en la obtención de

resultados. En cualquier caso, es deseable que el programa permita también ejecución manual. La empresa adjudicataria será responsable de definir, a partir de unos criterios acordados con INTECO, la fórmula y condiciones de ejecución del programa en los equipos del panel (momento de ejecución, duración, qué ocurre en caso de interrupción del escaneo, situaciones anómalas, etc.)

- Identificador único. Debe garantizarse que el programa genere en cada usuario / máquina un identificador único (ID), que será el enlace entre los datos proporcionados por el usuario en la encuesta y los datos obtenidos en el escaneo del equipo.
- Seguridad. El programa debe ser seguro para el usuario. Debe estar libre de malware de cualquier tipo, y debe garantizar que el equipo funciona en las mismas condiciones de seguridad que lo haría si no estuviese instalado.
- Facilidad de instalación y uso. La instalación y ejecución del mismo no requerirá conocimiento técnico por parte del usuario.
- Transparencia para el usuario. El programa no debe interferir en el rendimiento del equipo, ni en la navegación. El análisis se hará de forma transparente al usuario, minimizando la penalización de rendimiento del sistema, por lo que el usuario podrá seguir utilizando normalmente su ordenador de forma paralela. Adicionalmente, este análisis debe ser compatible con los antivirus que pudiera tener instalado en el sistema. El programa informático realizará el escaneo en los equipos durante unos pocos minutos de ejecución.
- Actualización automática. El programa tendrá actualizaciones automáticas. Periódicamente, según una configuración inicial, se conectará a Internet para detectar si existen actualizaciones disponibles para descarga.
- Requisitos legales y de seguridad: La aplicación debe cumplir con los requisitos legales y de seguridad vigentes adecuados a las características del proyecto descritos en el presente pliego.
- Filtrado: la aplicación contará con los mecanismos necesarios para identificar posibles falsos positivos y asegurar el rigor en los datos que proporciona.
- Componentes: sin perjuicio de otras posibilidades planteadas en las ofertas de los licitadores, en el proyecto se plantean dos áreas de actuación: cliente y servidor. El adjudicatario deberá ocuparse de ambas. Se debe garantizar la disponibilidad del proyecto con sistemas redundantes y convenientemente dimensionados.

En sus ofertas, los licitadores deberán describir de manera detallada la solución propuesta para este capítulo.

3.2.2 Realización de análisis de seguridad en línea (escaneos) con carácter mensual a los equipos domésticos del panel.

La herramienta realizará un análisis de seguridad al mes en cada uno de los equipos del panel. Será entregada por parte de la Sociedad a los panelistas con el fin de que estos lo instalen en sus ordenadores. Una vez instalada la herramienta en el equipo de los usuarios, con carácter mensual se recibirán los datos de resultados de los análisis de los hogares españoles miembros del panel.

El número de equipos dependerá del volumen de componentes del panel y en ningún caso será inferior a 3.500 mensuales. Se reproduce en la siguiente tabla el número de escaneos mensuales realizados desde el inicio de la serie, para que los licitadores puedan realizar una estimación del volumen de escaneos mensuales a realizar.

Tabla 1: Número de equipos escaneados mensualmente

Año 2007	Equipos escaneados	Año 2008	Equipos escaneados	Año 2009	Equipos escaneados	Año 2010	Equipos escaneados
Ene'07	2.910	Ene'08	4.659	Ene'09	5.649	Ene'10	4.079
Feb'07	2.979	Feb'08	4.450	Feb'09	4.325	Feb'10	3.751
Mar'07	2.839	Mar'08	3.893	Mar'09	4.695	Mar'10	4.024
Abr'07	4.618	Abr'08	4.102	Abr'09	4.954	Abr'10	3.746
May'07	3.389	May'08	4.610	May'09	4.677	May'10	3.499
Jun'07	3.408	Jun'08	3.889	Jun'09	4.293	Jun'10	3.279
Jul'07	3.701	Jul'08	3.187	Jul'09	3.971	Jul'10	3.337
Ago'07	3.552	Ago'08	2.793	Ago'09	3.677	Ago'10	2.716
Sep'07	3.003	Sep'08	2.617	Sep'09	4.520	Sep'10	2.783
Oct'07	4.523	Oct'08	2.421	Oct'09	4.294	Oct'10	3.245
Nov'07	3.959	Nov'08	3.661	Nov'09	4.039	Nov'10	2.753
Dic'07	3.376	Dic'08	4.286	Dic'09	4.452	Dic'10	2.612

Fuente: INTECO

También pondrá a disposición de los informantes (panelistas usuarios de Internet) una página Web de información, cuyo diseño deberá ser aprobado por INTECO.

3.2.3 Tratamiento de los archivos de registros, depuración y filtrado de los resultados de los análisis de seguridad y catalogación de incidencias, y tratamiento y análisis estadístico agregado de los mismos

Mensualmente, tras realizar el análisis de seguridad (escaneo) en los equipos de los panelistas, la empresa que resulte adjudicataria generará los datos para iniciar el proceso

de análisis. El formato de los archivos de resultados de sistemas y malware será el acordado con INTECO, y permitirá el acceso a los mismos por parte de INTECO. La herramienta exportará los datos a formato estándar, inicialmente un archivo de texto plano con las estadísticas generadas, o en su defecto una hoja de cálculo .

En la generación de los datos se deberá tener en cuenta el código de identificación única que permitirá el cruce con los datos obtenidos de la encuesta, y que deberá realizar la empresa adjudicataria. Los datos serán facilitados a INTECO para su incorporación en el archivo SPSS con los datos de la encuesta, que a su vez constituirá la base sobre la que trabajar en la fase de consultoría de seguridad.

El fichero de resultados del análisis incluirá, como mínimo, información sobre:

- Un Identificador único del equipo (ID) que se generará automáticamente al instalar o ejecutar el programa.
- Sistema operativo residente en el equipo escaneado.
- Versión y estado de la actualización del sistema operativo del ordenador: incluyendo el nombre de las actualizaciones instaladas. Asimismo la herramienta permitirá comprobar las relativas a la seguridad del equipo para el sistema operativo Windows, detectando la antigüedad de las vulnerabilidades no cubiertas por las actualizaciones correspondientes del sistema y correlacionándolas con el código malicioso detectado en el equipo. Para el sistema operativo Mac OS se comprobarán estas durante el proceso de filtrado, correlacionándolas con la versión del sistema, si no fuera posible realizarlo desde la herramienta de escaneo. Para el resto de sistemas operativos (Linux, etc.) se comprobarán dichas vulnerabilidades de la forma que proponga el adjudicatario.
- Existencia de programa antivirus en el ordenador.
- Existencia de vulnerabilidades en el ordenador.
- Existencia de software adicional que pueda ser relevante para la seguridad del sistema. Se comprobará la existencia en los equipos de diferente software (antivirus y estado de actualización, programas de control parental, programas de intercambio de archivos mediante redes P2P, programas cortafuegos, firmas de DNI electrónico, etc.). Se realizará un análisis comparativo del nivel de infección según la existencia y actualización del software anterior. Para el caso del P2P se analizará adicionalmente la relación entre archivos infectados y archivos descargados y/o compartidos.

- Recabar información sobre si las aplicaciones del ordenador (sistema operativo u otro software) están actualizadas o no.
- Información sobre si el propio programa de escaneo está actualizado o utiliza una versión antigua, una vez introducidas nuevas versiones.
- Detección de la cuenta y los privilegios que tiene el usuario de administración durante su uso del equipo informático y navegación por la Red: bien si el usuario es administrador o bien si es un usuario sin privilegios. Incluyendo también si ocurre que el sistema es multiusuario.
- Navegador utilizado por defecto por el usuario.
- Se desarrollará un sistema que permita realizar un escaneo de los puertos de los sistemas de los panelistas permitiendo estudiar la actuación de los programas cortafuegos, con el fin de conocer las pautas de comportamiento y protección de los ordenadores. La Sociedad decidirá si finalmente se realiza dicha auditoría según criterios de interés del análisis.
- Activación de BHO (*Browser Helper Object*) en el programa navegador.
- Comprobación de certificados SSL.
- Estado de la activación de *autorun*.
- Estado de *Autoplay* de unidades y dispositivos extraíbles.
- Cualquier otra información sobre el sistema, características o programas que en él están residentes, que el licitador considere relevante para conocer el estado de seguridad de los ordenadores de los usuarios. En este sentido, el adjudicatario proporcionará una relación de todo el software de seguridad que se va a analizar.
- Datos de los códigos maliciosos residentes en los equipos de los usuarios domésticos.
- Fecha en la que se produce el escaneo.
- Identificador del equipo escaneado.
- Identificación del *malware*: información que corresponde al software malicioso residente en el equipo en el momento de escaneo: denominación (nomenclatura) del malware residente en el ordenador.

- Familia o tipología de malware a la que pertenezca el código malicioso.
- Cualquier otra información sobre el malware residente que el licitador considere relevante para conocer el estado de seguridad de los ordenadores de los usuarios.

La empresa que resulte adjudicataria realizará un análisis de los resultados proporcionados por la herramienta. Para ello, una vez depurados y agregados los datos, realizará un análisis estadístico, describiendo las tendencias de seguridad. En el análisis se tendrán en cuenta: 1) los datos históricos publicados por INTECO en informes anteriores y 2) el contexto de seguridad presente en cada momento.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de catalogar las incidencias en familias de malware y elaborar los siguientes tres indicadores, a partir de las pautas proporcionadas por INTECO:

- *Indicador de incidencias de malware*
- *Indicador de ordenadores con riesgo alto*
- *Indicador de ordenadores con diseminación potencial alta*

3.2.4 Consultoría de seguridad

La empresa que resulte adjudicataria realizará un análisis de los resultados proporcionados por la herramienta, que será completado con los datos procedentes de la encuesta (facilitados por INTECO) y con la información que la empresa adjudicataria aporte sobre el contexto de seguridad presente en cada momento.

Para ello, una vez depurados y agregados los datos, realizará un análisis estadístico, describiendo las tendencias de seguridad. El servicio de consultoría de seguridad se concretará en la elaboración de los siguientes documentos:

3.2.4.1 Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles

El estudio es el referente nacional, en términos de diagnóstico, del estado de adopción de medidas de seguridad y del nivel de incidencia de situaciones que pueden constituir riesgos de seguridad, así como del grado de confianza que los hogares españoles depositan en la Sociedad de la Información. El adjudicatario entregará un informe en cada oleada de encuestas. A partir de 2011, el estudio se presentará con una periodicidad cuatrimestral, lo que significa que adjudicatario será responsable de la elaboración de 3 informes en el plazo de duración del contrato y, en caso de prórroga, 3 informes más.

Para su elaboración, se basará en los datos obtenidos de los análisis de seguridad realizados sobre los equipos, y en los datos de la encuesta (facilitados por INTECO).

El estudio seguirá la siguiente estructura:

- 1) Puntos Clave
- 2) Introducción y Objetivos
- 3) Diseño metodológico
- 4) Medidas y hábitos de seguridad
- 5) Incidencias de seguridad
- 6) Consecuencias de las incidencias de seguridad y reacciones de los usuarios
- 7) e-Confianza de los hogares españoles
- 8) Sistema de indicadores de la seguridad de la información
- 9) Conclusiones
- 10) Anexo metodológico detallado

El adjudicatario será responsable, asimismo, de seleccionar la/s imagen/imágenes de presentación del informe, con las condiciones y requisitos técnicos (resolución y formato) y estéticos facilitados por INTECO. El adjudicatario se asegurará de que las imágenes propuestas puedan ser publicadas por INTECO en su página web y, en su caso, en una versión impresa del informe en cuestión.

El tono empleado en la elaboración del informe debe ser claro y directo, con explicaciones sencillas de las tendencias de seguridad identificadas. Dado que el informe se publica con periodicidad cuatrimestral, se hace imprescindible el empleo de un discurso sólido, la extracción de conclusiones relevantes y la identificación de aspectos clave en cada nueva oleada.

El informe será entregado en formato texto, respetando la plantilla de estilos del Observatorio, que será facilitada por INTECO en la reunión de lanzamiento del proyecto. Cada entrega irá acompañada de un Resumen Ejecutivo del informe en formato presentación, que será entregado en español y en inglés.

Se relacionan a continuación los enlaces a las entregas publicadas hasta la fecha del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*.

Se incluyen a título de ejemplo, para que los licitadores interesados en el contrato se hagan una idea del resultado final esperado:

- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(3er trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(2º trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(1er trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(informe anual 2009\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(3er trimestre de 2009\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(2º trimestre de 2009\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(1er trimestre de 2009\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(informe anual 2008\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(1º semestre 2008\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles \(informe final 2007\)](#)
- [Tercera Oleada del Estudio sobre la seguridad de la información y eConfianza de los hogares españoles](#)
- [Segunda Oleada del Estudio sobre la seguridad de la información y eConfianza de los hogares españoles](#)
- [Estudio sobre la seguridad de la información y eConfianza de los hogares españoles](#)

3.2.4.2 Estudio sobre el fraude a través de Internet

El cuestionario cumplimentado por los panelistas periódicamente incluye un módulo específico sobre la incidencia de situaciones relacionadas con el fraude online y telefónico. Asimismo, la herramienta de escaneo de equipos debe permitir la identificación de incidencias estrechamente relacionadas con el fraude (al menos, troyanos, troyanos bancarios y *rogueware*).

Estas circunstancias, unidas a la creciente importancia cuantitativa y cualitativa que adquiere el fraude online en el sector, recomiendan que sea objeto de un análisis individualizado. El *Estudio sobre el fraude a través de Internet* permite analizar de manera evolutiva los intentos de fraude a través de la Red que han sufrido los usuarios, las formas adoptadas por el remitente origen de la comunicación sospechosa de ser fraudulenta y el impacto económico sufrido. Así, es objeto de contrato la elaboración del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*.

El adjudicatario entregará un informe en cada oleada de encuestas. A partir de 2011, el estudio se presentará con una periodicidad cuatrimestral, lo que significa que adjudicatario será responsable de la elaboración de 3 informes en el plazo de duración del contrato y, en caso de prórroga, 3 informes más.

Para su elaboración, se basará en los datos obtenidos de los análisis de seguridad realizados sobre los equipos, y en los datos de la encuesta (facilitados por INTECO).

El estudio seguirá la siguiente estructura:

- 1) Puntos Clave
- 2) Introducción y Objetivos
- 3) Diseño metodológico
- 4) Seguridad y fraude online
- 5) Conclusiones y recomendaciones

El adjudicatario será responsable, asimismo, de seleccionar la/s imagen/imágenes de presentación del informe, con las condiciones y requisitos técnicos (resolución y formato) y estéticos facilitados por INTECO. El adjudicatario se asegurará de que las imágenes propuestas puedan ser publicadas por INTECO en su página web y, en su caso, en una versión impresa del informe en cuestión.

El tono empleado en la elaboración del informe debe ser claro y directo, con explicaciones sencillas de las tendencias de fraude identificadas. Dado que el informe se

publica con periodicidad cuatrimestral, se hace imprescindible el empleo de un discurso sólido, la extracción de conclusiones relevantes, la identificación de aspectos clave en cada nueva oleada.

El informe será entregado en formato texto, respetando la plantilla de estilos del Observatorio, que será facilitada por INTECO en la reunión de lanzamiento del proyecto. Cada entrega irá acompañada de un Resumen Ejecutivo del informe en formato presentación, que será entregado en español y en inglés.

Se relacionan a continuación los enlaces a las entregas publicadas hasta la fecha del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*. Se incluyen a título de ejemplo, para que los licitadores interesados en el contrato se hagan una idea del resultado final esperado:

- [Estudio sobre el fraude a través de Internet \(3er trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre el fraude a través de Internet \(2º trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre el fraude a través de Internet \(1er trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre el fraude a través de Internet \(Informe anual 2009\)](#)

3.2.4.3 Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas

El cuestionario cumplimentado por los panelistas periódicamente incluye un módulo específico sobre seguridad en comunicaciones móviles e inalámbricas, y por ello es objeto de análisis individualizado. El *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas* persigue como objetivo general realizar un diagnóstico de la situación actual respecto a la utilización que los usuarios españoles realizan de las tecnologías móviles e inalámbricas, así como las medidas de seguridad utilizadas y las incidencias sufridas. Así, es objeto de contrato la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.

El adjudicatario entregará un informe en cada oleada de encuestas. A partir de 2011, el estudio se presentará con una periodicidad cuatrimestral, lo que significa que adjudicatario será responsable de la elaboración de 3 informes en el plazo de duración del contrato y, en caso de prórroga, 3 informes más.

Para su elaboración, se basará en los datos de la encuesta (facilitados por INTECO).

El estudio seguirá la siguiente estructura:

- 1) Puntos Clave
- 2) Introducción y Objetivos

- 3) Diseño metodológico
- 4) Seguridad de las comunicaciones de telefonía móvil
- 5) Seguridad de las conexiones inalámbricas a la Red
- 6) Conclusiones y recomendaciones

El adjudicatario será responsable, asimismo, de seleccionar la/s imagen/imágenes de presentación del informe, con las condiciones y requisitos técnicos (resolución y formato) y estéticos facilitados por INTECO. El adjudicatario se asegurará de que las imágenes propuestas puedan ser publicadas por INTECO en su página web y, en su caso, en una versión impresa del informe en cuestión.

El tono empleado en la elaboración del informe debe ser claro y directo, con explicaciones sencillas de las tendencias de seguridad en comunicaciones móviles e inalámbricas identificadas. Dado que el informe se publica con periodicidad cuatrimestral, se hace imprescindible el empleo de un discurso sólido, la extracción de conclusiones relevantes y la identificación de aspectos clave en cada nueva oleada.

El informe será entregado en formato texto, respetando la plantilla de estilos del Observatorio, que será facilitada por INTECO en la reunión de lanzamiento del proyecto. Cada entrega irá acompañada de un Resumen Ejecutivo del informe en formato presentación, que será entregado en español y en inglés.

Se relacionan a continuación los enlaces a las entregas publicadas hasta la fecha del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*. Se incluyen a título de ejemplo, para que los licitadores interesados en el contrato se hagan una idea del resultado final esperado:

- [Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas \(3er trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas \(2º trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas en los hogares españoles \(1er trimestre de 2010\)](#)
- [Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas en los hogares españoles \(Informe anual 2009\)](#)

3.2.4.4 Unidades didácticas

Las unidades didácticas se plantean como un complemento necesario al diagnóstico del estado de seguridad de los hogares españoles. Se trata de notas monográficas teóricas sobre aspectos de interés en el ámbito de la seguridad.

Por el contenido del artículo y la orientación dada al mismo las unidades didácticas pueden ser de carácter básico (dirigidas a usuarios noveles y con temáticas generalistas) o avanzado (dirigidas a usuarios avanzados y con tratamientos más profundos de la temática en cuestión).

Estas unidades didácticas se presentan con la misma periodicidad que los informes del Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles, por lo que el adjudicatario será responsable de la elaboración de 3 unidades didácticas básicas y 3 unidades didácticas avanzadas en el plazo de duración del contrato y, en caso de prórroga del contrato, 3 unidades didácticas básicas y 3 unidades didácticas avanzadas más.

Las temáticas concretas a abordar serán acordadas entre el adjudicatario e INTECO.

El adjudicatario será responsable, asimismo, de seleccionar la/s imagen/imágenes de presentación de las unidades didácticas, con las condiciones y requisitos técnicos (resolución y formato) y estéticos facilitados por INTECO. El adjudicatario se asegurará de que las imágenes propuestas puedan ser publicadas por INTECO en su página web.

Las unidades didácticas serán entregadas en formato texto, respetando la plantilla de estilos del Observatorio, que será facilitada por INTECO en la reunión de lanzamiento del proyecto.

3.3 Metodología

Los licitadores deberán proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos fijados en el presente pliego. En la metodología, el licitador deberá detallar la forma en la que abordará cada una de las tareas definidas para el proyecto, y descritas en el apartado anterior. El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.

3.4 Documentación entregable

Entregables de inicio del proyecto:

- Informe general de la herramienta.

Entregables para la 1ª oleada del trabajo de campo:

- Archivo con los datos de los escaneos, identificados con el código de identificación único.
- Ficha metodológica.
- Informes finales en formato texto, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*
 - *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas.*
- Resúmenes ejecutivos en formato presentación, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas.*
- Traducción al inglés de los 3 resúmenes ejecutivos en formato presentación, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas.*
- Unidad didáctica básica.
- Unidad didáctica avanzada.

- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*, de acuerdo con el formato facilitado por INTECO.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*, de acuerdo con el formato facilitado por INTECO.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*, de acuerdo con el formato facilitado por INTECO.
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles* (español e inglés).
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet* (español e inglés).
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas* (español e inglés).

Entregables para la 2ª oleada del trabajo de campo:

- Archivo con los datos de los escaneos, identificados con el código de identificación único.
- Ficha metodológica.
- Informe descriptivo con análisis de los datos agregados y conclusiones de seguridad.
- Informes finales en formato texto, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*
 - *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas.*

- Resúmenes ejecutivos en formato presentación, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*.
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*.
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.
- Traducción al inglés de los 3 resúmenes ejecutivos en formato presentación, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*.
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*.
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.
- Unidad didáctica básica.
- Unidad didáctica avanzada.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles (español e inglés)*
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet (español e inglés)*

- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas (español e inglés)*

Entregables para la 3ª oleada del trabajo de campo:

- Archivo con los datos de los escaneos, identificados con el código de identificación único.
- Ficha metodológica.
- Informe descriptivo con análisis de los datos agregados y conclusiones de seguridad.
- Informes finales en formato texto, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*
 - *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas.*
- Resúmenes ejecutivos en formato presentación, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*
 - Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas.*
- Traducción al inglés de los 3 resúmenes ejecutivos en formato presentación, en los formatos y plantillas determinados por el Instituto:
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.*
 - Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet.*

- Traducción al inglés del Resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.
- Unidad didáctica básica.
- Unidad didáctica avanzada.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles*.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre el fraude a través de Internet*.
- Hoja de cálculo con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas*.
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles (español e inglés)*
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre el fraude a través de Internet (español e inglés)*
- Hoja de cálculo y/o documento de texto con los gráficos y tablas utilizados para la elaboración del resumen ejecutivo del *Estudio sobre la seguridad de las comunicaciones móviles e inalámbricas (español e inglés)*

Entregables de gestión:

- Reporte mensual de seguimiento de proyecto.
- Informe anual de cuestiones generales de la herramienta.
- Informe de planificación de cada oleada, que será utilizado para el seguimiento del cumplimiento de las tareas e hitos asociadas al proyecto.

3.5 Planificación

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de arranque del mismo. No obstante, los licitadores deberán presentar una estimación de la planificación que permita el cumplimiento de los plazos definidos a continuación, tanto en el período inicial como, en su caso, en la prórroga.

Dada la exigencia de coordinación entre INTECO, la empresa que resulte adjudicataria del presente pliego, y la empresa encargada de la realización de encuestas a los miembros del panel, se valorarán especialmente las ofertas que tengan en cuenta esta circunstancia y aporten experiencia y herramientas de planificación y seguimiento de proyectos de envergadura.

Los licitadores propondrán una planificación temporal razonada y detallada para abordar el proyecto, respetando el plazo de duración máximo indicado en el apartado 2.2 del pliego (período inicial de **14 MESES**).

En la propuesta, el licitador deberá especificar la duración de cada tarea y sub-tarea. En cualquier caso, la Sociedad se reserva la posibilidad de modificar dicho plan conforme a los requerimientos de su propia operativa.

El proyecto comenzará con la preparación de una reunión de lanzamiento previa por parte de la empresa adjudicataria con el equipo de coordinación que, designado por la Sociedad, tenga asignado el control y seguimiento del objeto del contrato.

Dicha reunión estará encaminada a orientar y estimular desde el inicio del proyecto todas las tareas específicas englobadas en el objeto del contrato, proponiendo y recogiendo de manera documental las opciones que de forma más efectiva den traslado práctico y eficiente a los requisitos mínimos teorizados en este apartado técnico; optimizando en último lugar y en todo caso los beneficios esperados del conjunto del proyecto.

Esta reunión de lanzamiento se llevará a cabo durante una jornada en los 7 días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato, con el objeto de fijar las bases de trabajo por las partes.

Como ejemplo no exhaustivo se adjunta un cronograma del proyecto que, en cualquier caso, los licitadores deberán trabajar y detallar en sus propuestas. En el cronograma se definen las fechas de trabajo de campo (escaneos), entregables y reuniones. En la planificación que se presente en las propuestas, los licitadores deberán tener en cuenta la realización de 3 reuniones de seguimiento anuales, además de la reunión de lanzamiento, donde la empresa adjudicataria presentará a INTECO los resultados de cada oleada, a la vez que se planificarán los tiempos de la oleada posterior.

PLANIFICACIÓN (CAMPO, ENTREGABLES Y REUNIONES) PERÍODO INICIAL

PERÍODO INICIAL													
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14
1ª oleada de encuestas				2ª oleada de encuestas				3ª oleada de encuestas					
Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	
Informe herramienta				Datos escaneos 1ª ola	Informe seguridad hogares 1ª ola			Datos escaneos 2ª ola	Informe seguridad hogares 2ª ola		Reporte anual	Datos escaneos 3ª ola	Informe seguridad hogares 3ª ola
Informe planif. 1ª ola				Informe planif. 2ª ola	Informe fraude 1ª ola			Informe planif. 3ª ola	Informe fraude 2ª ola				Informe fraude 3ª ola
					Informe inalámbricas 1ª ola				Informe inalámbricas 2ª ola				Informe inalámbricas 3ª ola
					UD básica				UD básica				UD básica
					UD avanzada				UD avanzada				UD avanzada
Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte
Reunión lanzamiento proyecto					Reunión presentación resultados 1ª ola				Reunión presentación resultados 2ª ola				Reunión presentación resultados 3ª ola

PLANIFICACIÓN (CAMPO, ENTREGABLES Y REUNIONES) PRÓRROGA 1

PRÓRROGA 1													
Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26
1ª oleada de encuestas Prg				2ª oleada de encuestas Prg				3ª oleada de encuestas Prg					
Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos	Escaneos		
Informe herramienta (update)				Datos escaneos 1ª ola Prg	Informe seguridad hogares 1ª ola Prg			Datos escaneos 2ª ola Prg	Informe seguridad hogares 2ª ola Prg		Reporte anual	Datos escaneos 3ª ola Prg	Informe seguridad hogares 3ª ola Prg
Informe planif. 1ª ola Prg				Informe planif. 2ª ola Prg	Informe fraude 1ª ola Prg			Informe planif. 3ª ola Prg	Informe fraude 2ª ola Prg				Informe fraude 3ª ola Prg
					Informe inalámbricas 1ª ola Prg				Informe inalámbricas 2ª ola Prg				Informe inalámbricas 3ª ola Prg
					UD básica				UD básica				UD básica
					UD avanzada				UD avanzada				UD avanzada
Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte	Reporte		
Reunión anual proyecto					Reunión presentación resultados 1ª ola Prg				Reunión presentación resultados 2ª ola Prg				Reunión presentación resultados 3ª ola Prg

3.6 Dirección y seguimiento de los trabajos

Corresponde a INTECO la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos INTECO designará a un Director Técnico. Sus funciones en relación con el presente pliego serán:

- a. Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- b. Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.
- c. Fijar reuniones periódicas entre INTECO y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.

El Director Técnico podrá incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

Para las labores de coordinación, en aspectos que excedan la relación con los medios personales, el adjudicatario nombrará un Jefe de Proyecto como interlocutor único con el Director Técnico.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el Director Técnico podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de reunión.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por INTECO en el presente Pliego, el Director Técnico marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Durante el desarrollo del proyecto INTECO podrá solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos en los hitos técnicos especificados.

3.7 Lugar de realización de los trabajos

Los trabajos se desarrollarán en las oficinas del adjudicatario bajo la supervisión del Director Técnico. No obstante, INTECO se reserva el derecho de exigir de los adjudicatarios que los trabajos de coordinación se realicen en las oficinas de INTECO, ya

sea en las ubicadas en la Plaza Manuel Gómez Moreno s/n en Madrid, como en las situadas en la Avda. José Aguado, n.º 41 en León.

3.8 Forma de ejecución

3.8.1 Soporte técnico

El adjudicatario deberá proporcionar el soporte técnico necesario a los medios personales contratados en todas las materias.

3.8.2 Equipo de trabajo

Los licitadores, en sus ofertas, propondrán un equipo de trabajo para la ejecución del proyecto que al menos y necesariamente contará con un Jefe de Proyecto que será el interlocutor principal para cualquier comunicación con la Sociedad durante la duración del contrato.

Igualmente, serán imprescindibles las siguientes figuras profesionales:

- Consultor de seguridad.
- Revisor de estilo y redacción.

Los medios personales ofertados por el licitador deberán tener un nivel de experiencia acorde a los trabajos descritos en la presente solicitud de oferta. Los licitadores incluirán en sus propuestas los currículos de cada uno de los componentes del equipo de trabajo así como las funciones que tendrían asignadas durante cada una de las fases de ejecución.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores especificados en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución del mismo y, en su caso, la resolución del contrato.

3.8.3 Sustitución de los medios personales

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los medios personales que presten los trabajos corresponde a INTECO, siendo potestad suya solicitar el cambio de los medios personales por otros de igual categoría.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los medios personales que realicen el Servicio, la sustitución de dicho personal requerirá en todo caso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.

- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación del candidato por parte del Director Técnico nombrado por INTECO.

En todo caso, la solicitud del cambio deberá realizarse con quince días de antelación.

3.8.4 Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico de INTECO, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Director Técnico de INTECO sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe, en el formato y con la periodicidad que defina INTECO, de cumplimiento de los servicios.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables de INTECO, quien se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Director Técnico de INTECO. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de INTECO sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de INTECO, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato, serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para INTECO, una copia en soporte informático (CD-ROM, DVD, memoria USB o similar) con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

3.9 Verificación, revisión y validación documental

La Sociedad, a través del Director Técnico del Proyecto, se reserva de manera unilateral, la verificación documental de la totalidad de los informes objeto del contrato, conforme los requisitos de forma y fondo previamente informados por la Sociedad a la empresa que resulte adjudicataria.

La Sociedad informará, con antelación suficiente, a la empresa que resulte adjudicataria, los requisitos de forma y fondo necesarios para atender fielmente la prestación del servicio en cuanto a la documentación entregable objeto de la contratación.

Conforme lo señalado anteriormente, el resultado óptimo de los trabajos objeto del contrato queda supeditado a cuantas revisiones, de forma y fondo, se consideren necesarias por parte de la Sociedad. En este sentido, el Director Técnico del Proyecto tendrá la facultad de no validar y solicitar la reelaboración de cualquiera de los entregables hasta que se verifiquen conforme a los requisitos de forma y fondo exigidos por la Sociedad.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

4.1 Régimen jurídico

La relación de las partes se regirá en primer término por el Contrato, a continuación y por este orden:

- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Instrucciones de Contratación de la Sociedad.
- El Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas y Jurídicas.
- La oferta que presente el adjudicatario.

4.2 Derechos y obligaciones de las partes

El adjudicatario se compromete a realizar las actuaciones objeto del contrato en el plazo y de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas, e INTECO se compromete a satisfacer el precio, previa justificación de los trabajos realizados y la emisión de la correspondiente factura a su nombre.

INTECO se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones considere necesarias para verificar la calidad de los servicios y prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

4.3 Cesión y subcontratación

El adjudicatario podrá ceder o subcontratar alguna de las prestaciones objeto del contrato con la autorización previa de la Sociedad sobre la base de la oferta presentada por el contratista, de acuerdo con las previsiones del artículo 210 LCSP.

4.4 Modificación del contrato

A los efectos establecidos en el artículo 202.2 de la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar el presente contrato (artículo 194 de la LCSP)

La modificación podrá producirse por razones de interés público y para atender causas imprevistas, siempre que no afecte de manera esencial a las condiciones del contrato (artículo 202.1 de la LCSP).

4.5 Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los

niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos de la Sociedad que tuviera que utilizar como consecuencia del contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las actividades del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte a la Sociedad en ejecución del contrato y avisará sin dilación a la Sociedad cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se deriven para la Sociedad, o para el personal de la misma, de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa, directa o indirecta, en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas del adjudicatario, o de su personal, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida en el presente apartado.

4.6 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Los datos de carácter personal que se recojan en el marco del presente servicio serán incorporados en el fichero correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos, siendo INTECO el responsable del fichero y el adjudicatario el encargado del tratamiento.

Corresponde a INTECO la decisión sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento y el adjudicatario obrar en nombre y por cuenta del responsable como si la relación fuese entre éste y el afectado. Según lo anterior, INTECO autorizará expresamente al adjudicatario a que, si en la ejecución del contrato se precisa recabar datos de los usuarios del servicio que sean de carácter personal según la LOPD, pueda tratarlos de acuerdo con lo que la misma determina para el encargado de tratamiento.

El adjudicatario no podrá subcontratar con terceros la realización de ningún tratamiento de datos.

Los encargados del tratamiento, con anterioridad al proceso de recogida de los datos de carácter personal que pudieran ser necesarios para la ejecución del contrato, estarán obligados a informar a los interesados sobre la realización del tratamiento de sus datos personales en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 15/1999 y a recabar de los mismos las autorizaciones y consentimientos necesarios para dicho tratamiento en los

términos establecidos en el artículo 6 de la LOPD. Las personas implicadas podrán dirigirse para solicitar la ejecución de sus derechos, conforme al artículo 5 de la ley, a la siguiente dirección de correo electrónico: calidad@inteco.es.

Los encargados efectuarán la comunicación de datos en los términos previstos en el artículo 11 de la ley. De igual modo observarán la obligación de secreto profesional en los términos establecidos en el artículo 10 de la ley. El adjudicatario, en relación con los ficheros, se obliga específicamente a:

1º) Custodiarlos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales en ellos contenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos. A estos efectos, el adjudicatario manifiesta expresamente que tiene implementadas las medidas de seguridad en los ficheros, exigidas por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, manifestando específicamente: que dichas medidas se ajustan, como mínimo, al nivel de seguridad que sea legalmente exigible en cada caso; que tiene elaborado el correspondiente documento/s de seguridad de los ficheros, especialmente con un registro de incidencias de seguridad, todo ello según los términos establecidos en la normativa antedicha, que esta información está disponible en todo momento para el INTECO o, en su caso, para las autoridades administrativas o judiciales correspondientes.

2º) Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios contractualmente pactados y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el INTECO.

3º) No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.

4º) Asegurarse de que los ficheros sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual y de que, únicamente en el supuesto de que tal posibilidad esté autorizada expresamente y con carácter previo por el INTECO, cualesquiera terceros a los que les sea revelada cualquier información estén vinculados a guardar la confidencialidad debida de conformidad con lo prevenido en esta Cláusula.

5º) Una vez finalizada la prestación contractual, destruirlos o, si el INTECO así se lo indica, devolverseles a éste, así como también los soportes o documentos en que consten. En caso de que se opte por su destrucción la empresa adjudicataria la realizará

en un plazo de tres meses, la empresa adjudicataria acreditará dicha destrucción presentando una certificación firmada por persona debidamente facultada.

Con independencia de lo dispuesto anteriormente, y, de acuerdo con el artículo 16 de la LOPD, el adjudicatario podrá conservar, aunque bloqueada, una copia de los datos objeto de tratamiento, única y exclusivamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades u obligaciones legales nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas, así como durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre INTECO y el interesado o entre el INTECO y el adjudicatario. Superados los plazos mencionados, el adjudicatario deberá proceder a la supresión física de toda la Información Confidencial y datos personales.

En caso de que el adjudicatario utilizara los datos de carácter personal para finalidades distintas a las aquí señaladas, o los cediera o comunicara a terceros, incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerado, a todos los efectos Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido y, especialmente, de las derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la LOPD.

El adjudicatario vendrá obligado a exonerar a la Sociedad Estatal INTECO de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento, y responderá frente a la indicada Sociedad del resultado de dichas acciones.

Todas las obligaciones referidas afectan tanto a los datos de carácter personal contenidos en ficheros automatizados como a los que se encuentren en ficheros en papel, almacenados en archivadores u otros medios.

4.7 Seguridad y confidencialidad de la información

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito del contratista. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato.

El adjudicatario informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente contrato de confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. El

adjudicatario pondrá todos los medios a su alcance para que su personal y colaboradores cumplan tales obligaciones.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa, de la relación entre el contratista y el adjudicatario.

4.8 Tributos

Serán de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter que se devenguen como consecuencia del contrato, así como cualesquiera de las operaciones física y jurídicas que conlleven, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido o su equivalente, que el adjudicatario repercutirá a la Sociedad.

El adjudicatario queda expresamente obligado al estricto cumplimiento de cuantas obligaciones les imponga la legislación vigente en cada momento en materia fiscal.

4.9 Penalizaciones

En el contrato podrán establecerse penalizaciones por la demora del adjudicatario en la realización del contrato o por cualquier otra causa justificada.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera cualquiera de los plazos previstos en el presente pliego, la Sociedad, sin perjuicio de las penalizaciones que puedan establecerse en el contrato, impondrá, en virtud de la presente cláusula penal que tiene carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos del artículo 1152 del Código civil, una penalización igual al TRES por ciento (3%) sobre el precio del Contrato por cada semana de retraso, sin justificación aceptada por la Sociedad. En caso de retraso por periodos inferiores a una semana, se prorratearán por días las penalizaciones que correspondan.

Cuando a juicio del Director Técnico las incidencias que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, negligencia u otras causas de índole similar, se impondrá una penalización equivalente al precio de los trabajos realizados, en las condiciones señaladas anteriormente.

La Sociedad detraerá el importe de las penalizaciones de los importes pendientes de pago.

La imposición de penalizaciones no impide a la Sociedad el exigir al adjudicatario el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni la indemnización de daños y perjuicios a que la Sociedad pudiera tener derecho.

4.10 Control de calidad y garantía de los trabajos

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la ejecución del contrato.

Los adjudicatarios reconocen el derecho de la Sociedad para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos por ellos prestados.

La Sociedad tendrá derecho a llevar a cabo auditorias de las actividades de los adjudicatarios para asegurarse que la ejecución de los trabajos se lleva de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones y auditorias por los representantes de la Sociedad estará disponible sin restricciones. La Sociedad notificará al adjudicatario con dos semanas de antelación la auditoria y con un día de antelación la inspección a realizar, y el adjudicatario tendrá la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoría.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

4.11 Garantía definitiva

El adjudicatario se obliga a prestar garantía de forma expresa en los cinco días siguientes a la adjudicación, que cubra el 5% del presupuesto del contrato, para asegurar el correcto funcionamiento de los trabajos realizados en ejecución del contrato durante 12 meses a contar desde la fecha de su finalización, obligándose a realizar, sin coste para la Sociedad y durante dicho tiempo, las correcciones y modificaciones necesarias para subsanar los errores que eventualmente pudieran aparecer.

4.12 Propiedad intelectual

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad de la Sociedad, con exclusividad y a todos los efectos.

La Sociedad adquirirá la propiedad de todo el material, documentos y el resultado de I+D+i elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del Contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos, incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, por el plazo máximo permitido legalmente.

La Sociedad podrá autorizar al adjudicatario la explotación de los derechos referidos en el párrafo anterior, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, correspondiendo igualmente a los autores materiales del trabajo desarrollado en ejecución del Contrato los derechos morales que les reconoce el artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual.

La Sociedad reconoce al adjudicatario la titularidad de los derechos en materia de propiedad intelectual de los medios, creaciones y obras que aporte para el desarrollo del objeto del presente Contrato.

Todos los beneficios, rentas o ingresos derivados de cualquier negocio jurídico que, antes o después de la terminación del Contrato, realice el adjudicatario infringiendo los derechos de exclusiva titularidad que a la Sociedad corresponden sobre estos derechos de explotación deberán ser cedidos a la Sociedad.

4.13 Certificaciones de calidad y de gestión de la seguridad

Se valorará muy positivamente que el licitador posea algún tipo de certificación en calidad, y en gestión de la seguridad basada en normas reconocidas internacionalmente, cuyo alcance cubrirá los procesos y actividades objeto del contrato, expedida por entidades de certificación acreditadas.

Se valorará que el licitador posea otros tipos de certificaciones relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Sociedad se reserva el derecho a requerir al licitador documentación adicional de su Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad que afecte a los procesos o productos objeto del contrato.

El adjudicatario se compromete a cumplir con las instrucciones que reciba de INTECO requeridas para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión energética (SGE) y el sistema de gestión SGSI ISO 27001 que posee INTECO.

5. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

5.1 Documentación a presentar

El procedimiento a seguir en la adjudicación es el previsto en las Instrucciones de contratación de la Sociedad como procedimiento abierto.

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la Instrucción de Contratación de la Sociedad incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la Web, así como todas las disposiciones del presente pliego.

Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias cotejadas.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Cláusulas Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

5.1.1 Para acreditar la capacidad jurídica y de obrar y el no estar incurso el contratista en prohibiciones de contratar

D.N.I. del empresario individual.

Para empresas: escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este registro sea exigido por la legislación del estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar por informe de la misión diplomática permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración recogidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el modelo establecido en el Anexo II.

Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social consistente en certificación expedida al efecto por la Administración Tributaria (a los efectos de la LCSP) y por la Administración de la Seguridad Social. Esta documentación no será exigible a aquellos oferentes que no realicen actividades en España.

Si se actúa por medio de representante, deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho y aportarse fotocopia legitimada notarialmente del Documento Nacional de Identidad del representante.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

5.1.2 Para acreditar la solvencia económica y financiera.

Cuentas anuales o extracto de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Documentación acreditativa de la cifra de negocios global de las empresas en los tres últimos ejercicios.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil.

La Sociedad podrá considerar suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera la presentación de uno de los documentos anteriormente enumerados.

5.1.3 Para acreditar la solvencia técnica

Con independencia del resto de requisitos del presente Pliego, el adjudicatario y su personal deberán cumplir los requisitos que se describen a continuación. La falta de acreditación de capacidad técnica suficiente, o la no inclusión de la documentación necesaria en el sobre 1 de documentación general, impedirá a la oferta ser tomada en consideración.

A) La entidad adjudicataria deberá cumplir lo siguiente:

- Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años equivalentes a los planteados en el presente Pliego (realización de escaneos online con carácter periódico y prestación de servicios de consultoría de seguridad), con los requisitos establecidos en la LCSP, indicando expresamente el título del proyecto y una breve descripción de su objeto. En cualquier caso, los licitadores deberán haber llevado a cabo, en los últimos tres años, al menos 1 proyecto igual o superior a 50.000 euros.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa que deberá ser al menos de diez trabajadores.

5.2 Documentación de la proposición técnica

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que deberá contener un resumen ejecutivo, alcance de la propuesta, ejecución del proyecto y mejoras, según se detalla en el apartado 6.2 del presente pliego.

6. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

6.1 Requisitos generales

Con carácter general, la información presentada en la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa. El documento de propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos cuando aquellos sean puntos clave en la valoración de la propuesta. Se deben entender los anexos como documentos generales de consulta o méritos del licitador, no como información vital en la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a las oficinas de la Sociedad, situadas en Avenida José Aguado, 41 - 24005 León, en el plazo de veintiún días naturales desde el siguiente a la publicación en la Web.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Sociedad la remisión de la oferta mediante fax o mail en el mismo día a la dirección contratacion@inteco.es. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario mediante firma electrónica.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por la Sociedad con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La propuesta se presentará en tres sobres cerrados que serán firmados por el licitador o la persona que lo represente, incluyendo un juego en formato papel y un juego en soporte digital (Microsoft Word, Adobe PDF o formato compatible con el estándar ODF -ISO/IEC 26300:2006- y similar para cada uno de los sobres) según se indica a continuación:

- En el sobre número 1 se incluirán los documentos referidos en el apartado 5.1 anterior.
- En el sobre número 2 se incluirán la oferta técnica referida en el apartado 5.2 anterior, con los requisitos que se definen el apartado 6.1.
- En el sobre número 3 se incluirá la propuesta económica con desglose de IVA y precios desglosados por servicio. Para una mayor homogeneidad de las ofertas y una valoración adecuada de las mismas, el licitador deberá elaborar una

propuesta basada en el Anexo III de este documento, siguiendo la estructura suministrada y aportando todos los datos y elementos indicados en la misma.

Cuando en la proposición económica presentada por el licitador figure escrito el importe de la misma en letra y en números, será válida la cantidad escrita en letra, en caso de diferencia.

Si la proposición económica tuviera el importe escrito varias veces por suma diferente, ya sea en letra, ya sea en números, será válida la cantidad menor.

La Sociedad no tendrá en consideración la proposición económica cuando la suma de los importes desglosados y/o precios desglosados incluidos en la misma no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en dicha proposición económica.

En todos los sobres se hará constar el número de expediente 008/11.

La Sociedad se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta técnica, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

Examinada la documentación, la Sociedad informará a los licitadores de los defectos subsanables encontrados en la documentación aportada, y requerirá a los licitadores para que subsanen los defectos en un plazo de tres días hábiles, indicando que, si así no se hiciera, no se tendrán en consideración las ofertas presentadas.

Transcurrido el plazo de subsanación mencionado, la Sociedad notificará a los licitadores que han subsanado dentro del plazo establecido al efecto que su oferta ha sido admitida; de igual forma, notificará a los licitadores que no han subsanado que sus ofertas no serán tomadas en consideración.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a la oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá estar obligatoriamente estructurada con el formato normalizado que se detalla a continuación.

La Sociedad podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de su propuesta. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada como información admisible aquella que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

6.2 Requisitos de la proposición técnica (sobre nº 2)

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica única que deberá contener los siguientes apartados y en el mismo orden:

- I. **Resumen ejecutivo de los requisitos técnicos.** En este apartado el licitador deberá exponer su visión sobre el proyecto, detallar sus las áreas objeto del contrato y recoger las características técnicas principales.

El resumen ejecutivo deberá dar respuesta a los requerimientos planteados en el presente pliego, y necesariamente deberá analizar todos los trabajos solicitados. Para ello, el resumen ejecutivo abordará los servicios descritos en los apartados 3.2.1 a 3.2.4.

- II. **Planificación y organización del proyecto.** Esta sección deberá incluir:

- a. Cronograma detallado del proyecto. El licitador podrá basarse en la estimación prevista en el apartado 3.5 de este pliego, ampliando el detalle de las tareas asociadas a cada oleada.
- b. Entregables. El licitador hará un análisis detallado de los entregables asociados a cada oleada, así como de los entregables de gestión del proyecto, según los requisitos definidos en el apartado 3.4.
- c. Metodología de planificación y organización. El licitador hará una propuesta de la visión general del modo de gestión del proyecto, incluyendo herramientas de seguimiento del proyecto (informáticas o de cualquier otro tipo), mecanismos de comunicación y reporte a INTECO, fórmulas de revisión de documentación, mecanismos para garantizar el cumplimiento de plazos y timings, etc..

- III. **Metodología y garantías de calidad y seguridad y otras certificaciones.** Este apartado recogerá el método o métodos de trabajo a seguir a lo largo del proyecto. Asimismo, incluirá las certificaciones y acreditaciones de calidad y seguridad aplicadas en la gestión del proyecto, de acuerdo con lo especificado en el apartado 4.13.

- IV. **Equipo de trabajo,** donde se describirá el equipo de profesionales y los medios propuestos por el licitador en el proyecto. Se valorará de un modo especial que los profesionales que el licitador proponga tengan experiencia demostrada en la ejecución de proyectos de similares características al previsto en el presente Pliego. En el Anexo I Cuestionarios de recogida de información, este pliego contiene dos fichas a rellenar por el licitador, “cuestionario de empresa” y “cuestionario de personal”, que han de entregarse junto con el resto de la documentación solicitada.

- V. **Mejoras.** El licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas relativas a los requisitos técnicos del pliego. Se entenderá por mejora toda propuesta de servicios y/o herramientas no incluidas en los requisitos del presente pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

La Sociedad se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.

La valoración de las propuestas para cada lote se realizará mediante puntuación en los aspectos técnicos y económicos.

7.1 Valoración Económica

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de la oferta presentada se seguirán los criterios siguientes:

- Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta debe tener un peso igual al **40%** del total.

La fórmula de valoración será:

$$PE (i) = (P \text{ min}/P_i) \times 10$$

Siendo:

- PE (i) = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta "i".
- Pi = Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido
- Pmin = Precio de la oferta más baja, IVA excluido.

7.2 Valoración Técnica

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios siguientes:

Se considera que el criterio objetivo de la calidad técnica de la oferta debe tener un peso igual al **60%** del total.

La puntuación de la valoración técnica se realizará de 0 a 10 y vendrá determinado por la ponderación de los subapartados siguientes. Las empresas licitadoras que no alcancen en la valoración técnica 5 puntos serán excluidas del procedimiento, sin que se proceda a la apertura de su oferta económica.

I. Requisitos técnicos del proyecto

Puntuación de 0 a 10 puntos

Ponderación: 50%

Se valorarán los requisitos técnicos de la propuesta y descripción de los trabajos, y la adecuación de la solución propuesta por el licitador a los objetivos del proyecto planteados en el pliego.

La puntuación de este apartado se desglosará en los siguientes componentes:

- Solución propuesta para el desarrollo, actualización, mejoras, mantenimiento y alojamiento de la herramienta de recolección de datos. En concreto, se evaluarán las consideraciones técnicas de la herramienta y los datos que sea capaz de analizar (incidencias y herramientas de seguridad). Se ponderará un 30% del total previsto para este apartado.
- Solución propuesta para la realización de análisis de seguridad en línea (escaneos) con carácter mensual en los equipos domésticos componentes del panel. Se evaluará la fórmula que los licitadores propongan para garantizar la eficacia de la herramienta (velocidad, compatibilidad con los distintos sistemas operativos, etc.). Se ponderará un 20% del total previsto para este apartado.
- Solución propuesta para el tratamiento de los archivos de registros, depuración y filtrado de los resultados de los análisis de seguridad y catalogación de incidencias, y análisis estadístico agregado de los mismos. Se ponderará un 20% del total previsto para este apartado.
- Solución propuesta para la prestación del servicio de consultoría de seguridad, que se materializa en la elaboración de los documentos detallados en el apartado 3.2.4. Se ponderará un 30% del total previsto para este apartado.

II. Planificación y organización del proyecto

Garantías de calidad, planificación y organización del proyecto.

Puntuación de 0 a 10 puntos

Ponderación: 15%

Se valorarán los aspectos de la propuesta que respondan a los requisitos planteados en cuanto a planificación del proyecto, organización del trabajo, cumplimiento de fechas y puntualidad en la entrega de entregables.

La puntuación de este apartado se desglosará en los siguientes componentes:

- Cronograma detallado del proyecto, con detalle de fases, hitos intermedios, mecanismos de reporte y fórmulas de coordinación con el Instituto. Se ponderará un 50% del total previsto para este apartado.

- Garantía de cumplimiento de los entregables del proyecto, con detalle de fecha y fórmula de entrega, y forma de solución de revisiones parciales, correcciones y aprobación de entregables. Se ponderará un 50% del total previsto para este apartado.

III. Metodología y garantías de calidad y seguridad

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 10%

Se valorarán las garantías de calidad y acreditación de certificados de calidad y seguridad en el modo de prestación de los servicios.

IV. Equipo de trabajo

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 10%

Se valorará la composición, dedicación, experiencia y conocimientos del personal propuesto por el oferente en el desarrollo técnico de los servicios objeto del contrato. Para este apartado se deberá utilizar el cuestionario de personal del anexo correspondiente, indicando de forma clara y expresa la formación y cualificación del equipo de trabajo para abordar con garantías el proyecto.

V. Mejoras

Puntuación de 0 a 10 puntos Ponderación: 15%

Introducción por parte del licitador de mejoras que no se hayan previsto en el presente Pliego o que superen las condiciones mínimas establecidas.

León, a 22 de Febrero de 2011

**LA SOCIEDAD ESTATAL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
COMUNICACIÓN, S.A.**

ANEXO I: CUESTIONARIOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

Cuestionario de empresa

Datos de la entidad licitante

Identificación oferta				
Empresa				
Nacionalidad				
Fecha de implantación en España				
Persona de contacto				
Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Email
Número empleados:				
% empleados fijos:				
Perfiles aplicables al objeto del contrato (distribución)				
Categoría			Número	
Disponibilidad de recursos humanos adicionales				
Ubicación de los medios materiales				
Observaciones				

Cuestionarios de personal

PERFIL en relación con el objeto del	
---	--



Curriculum Vitae Europass

Información personal

Apellido(s) / Nombre(s)

Apellido(s) Nombre(s).

Experiencia laboral

Fechas

Describa por separado cada empleo relevante que haya desempeñado, comenzando por el más reciente. Suprimir cuando no proceda

Profesión o cargo desempeñado

Funciones y responsabilidades principales

Nombre y dirección de la empresa o empleador

Tipo de empresa o sector

Educación y formación

Fechas

Describa por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente. Suprimir cuando no proceda.

Cualificación obtenida

Principales materias o capacidades profesionales estudiadas

Nombre y tipo del centro de estudios

Nivel conforme a una clasificación nacional o internacional

Suprimir cuando no proceda

Capacidades y competencias personales

Idioma(s) materno(s)

Indique su lengua materna (si tiene más de una lengua materna, indique cada una)

Otro(s) idioma(s)

Autoevaluación <i>Nivel europeo (*)</i>	Comprensión		Habla				Escritura	
	Comprensión auditiva	Lectura	Interacción oral		Capacidad oral			
Idioma								
Idioma								

(*) [Nivel del Marco Europeo Común de Referencia \(MECR\)](#)

Capacidades y competencias organizativas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Capacidades y competencias técnicas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Capacidades y competencias informáticas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Otras capacidades y competencias	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda
Otras informaciones	Indique en este apartado cualquier otra información que pueda tener relevancia, por ejemplo personas de contacto, referencias, etc.
Anexos	Enumere todos los anexos que haya decidido adjuntar.

* Para más detalle de las instrucciones:

http://europass.cedefop.europa.eu/img/dynamic/c1345/type.FileContent.file/CVInstructions_es_ES.pdf

** Señalar el nivel de idiomas según la escala global de niveles comunes del marco de referencia del Consejo de Europa (A1, A2, B1, B2, C1, C2): http://www.coe.int/T/DG4/Portfolio/?L=E&M=/main_pages/levels.html.

ANEXO II: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D. _____ con documento nacional de identidad número _____, expedido en _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre de _____ con domicilio en _____ calle _____, según poder otorgado ante el notario de _____ D. _____, con fecha _____, bajo el número de protocolo _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa _____ no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración, previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Así mismo declara que conoce y acepta lo dispuesto en la Instrucción de Contratación de la Sociedad incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

_____ a, _____ de _____ de _____

ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE [razón social del licitador] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS REGISTROS Y CONSULTORÍA DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA EL ESTUDIO SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA E-CONFIANZA DE LOS HOGARES ESPAÑOLES

EXP: 008/11

- Apellidos, nombre y DNI del firmante de la proposición económica.
- Relación que une al firmante con el licitador.
- Razón social del licitador, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- Total resultante con IVA excluido y con dos decimales.

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de prestación de servicios de desarrollo, actualización, mantenimiento y alojamiento de la herramienta de recolección de datos de incidencias de seguridad, servicio de tratamiento y análisis de los registros y consultoría de seguridad necesarios para el Estudio sobre seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles.

En [] a [] de [] de 2011

Firmado